



Resolución de Administración N° 481 -2017-OEFA/OA

Lima, 08 NOV. 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1887-2017-OEFA/DE, de fecha 18 de octubre de 2017, de la Dirección de Evaluación, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Víctor Manuel Olivares Alcántara, por la Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada el 29 de setiembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorandum N° 1887-2017-OEFA/DE, la Dirección de Evaluación, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Víctor Manuel Olivares Alcántara (en adelante **el comisionado**), por la Comisión de Servicios realizada en el departamento de Junín el 29 setiembre de 2017; a fin de realizar la visita a la estación fija de monitoreo permanente de la calidad de aire por el corte de energía eléctrica, en el distrito de La Oroya, provincia de Yauli, departamento de Junín; sin embargo debido a que los viáticos no pudieran ser atendidos en su oportunidad por vía regular, ni por caja chica por la urgencia del caso; el comisionado viaja sin la asignación correspondiente, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1528-2017-OEFA/OPP-CCP del 03 de noviembre de 2017, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Dirección de Evaluación;

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el comisionado;



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Víctor Manuel Olivares Alcántara**, por el importe de **S/. 200.50 (Doscientos con 50/100 Soles)**, por la Comisión de Servicios en el departamento de Junín, realizada el 29 de setiembre de 2017, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 29 Vigilancia y Seguimiento de la Calidad Ambiental.**



2.3.2.1.2.1	Pasajes y Gastos de Transporte	S/. 110.00
2.3.2.1.2.2	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio	S/. 90.50

Regístrese y Comuníquese


ANA MARIA GUTIERREZ CABANI
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA